

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3

AVISO

Señores (as)
FRANCO CETINA LUIS HUMBERTO
Atn. SABOGAL GUSTAVO
KR 71 100 91
Tel. 3133283639
Ciudad

Referencia: Expediente No. 11001-3-24-0484
Notificación personal: Acto Administrativo No. 11001-3-24-1177 del 27 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala que si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, y teniendo en cuenta que dicha citación fue enviada el día 04 de junio de 2023, mediante correo certificado, procedemos a notificar por aviso el acto administrativo de la referencia:

Fecha del acto administrativo: 27 de mayo de 2023.
Expedido por : Arq. Juana Sanz Montaña
Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C.

Recursos que proceden: El titular, directamente o por medio de apoderado debidamente constituido, puede interponer el recurso de Reposición ante esta Curaduría Urbana

Plazo para interponer los recursos: Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se entiende surtida la notificación.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso.

Anexamos copia íntegra del mencionado Acto Administrativo.

FIJACION: 19-06-24
DESIJACION: ~~26-06-24~~
EJECUTORIA: 15-07-24

Atentamente,

TONNY RUIZ AYALA
Notificador

Nota: El horario de atención de notificación es de lunes a viernes 8:00 am a 1:00 pm



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ACTO ADMINISTRATIVO
NO. 11001-3-24-1177

REFERENCIA: 11001-3-24-0484.

27 MAY 2024

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

**LA CURADORA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia No. 11001-3-24-0484 del 02 de abril de 2024, se radicó ante este despacho, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Demolición Parcial, Ampliación, Reforzamiento de Estructuras, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, para el predio urbano localizado en la CL 41 C S 78 B 16 (ACTUAL), Matrícula Inmobiliaria 50S-1086958, de la Alcaldía Local de Kennedy, presentado por el señor FRANCO CETINA LUIS HUMBERTO identificado con C.C. 80729394, como Propietario del predio en mención.
2. Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 16 de mayo de 2024, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que los interesados la hubiesen aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-0484.

11001-3-24-1177

27 MAY 2024

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia, de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR desistida, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Demolición Parcial, Ampliación, Reforzamiento de Estructuras, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, para el predio urbano localizado en la CL 41 C S 78 B 16 (ACTUAL), Matrícula Inmobiliaria 50S-1086958, de la Alcaldía Local de Kennedy, presentado por el señor FRANCO CETINA LUIS HUMBERTO identificado con C.C 80729394, como Propietario del predio en mención.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-3-24-0484.

TERCERO: OTORGAR al interesado(a) un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, para retirar la documentación del expediente con radicación No. 11001-3-24-0484 o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo en los términos de los Artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y 24 del Decreto Nacional 1783 de 2021 y contra el mismo procede el recurso de Reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los Artículos 76 de la Ley 1437 de 2011 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el 25 del Decreto Nacional 1783 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

27 MAY 2024

ARG. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA

Ejecutoriada a los